

RESOLUCIÓN N° 0 2 6 9
EXPEDIENTE N° 5721-008345/15

NEUQUÉN, 11 MAR 2015

VISTO:

La presentación efectuada por la Dirección de la Escuela Primaria N° 124 de Centenario, solicitando la creación de un cargo de Maestro de Nivel Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta la necesidad dado que, a la fecha, quedaron niños sin escolarizar de cuatro y cinco años;

Que la Escuela se encuentra inserta en zona de chacras, con una población escolar que se caracteriza por la inclusión de niños con capacidades diferentes, judicializados y extranjeros;

Que se cuenta con el espacio físico adecuado destinado al funcionamiento de la sección solicitada;

Que los resultados obtenidos con niños escolarizados desde temprana edad son significativos para una educación de calidad y para un recorrido con logros notables desde lo cognitivo y actitudinal;

Que se cuenta con el aval de la Dirección General de Nivel Inicial;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello y en atención a las atribuciones conferidas por el Artículo 12º, inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 572/62 de la Ley N° 242:

**EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

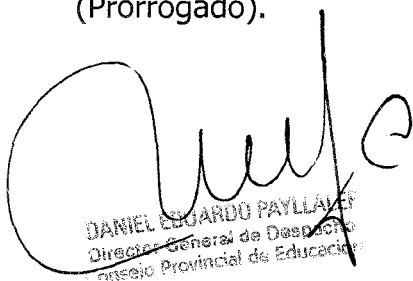
R E S U E L V E

1º) PROPICIAR LA CREACIÓN, a partir de la firma de la presente norma legal, en la Planta Funcional de la Escuela Primaria N° 124, 1º Categoría, Grupo "B" de Centenario, Dirección General de Distrito Regional Educativo VI, del cargo que se detalla a continuación:

- Un (01) cargo de Maestro de Nivel Inicial, DIA.3, Secuencia 104, Turno Mañana.

2º) IMPUTAR, el gasto que demande el cumplimiento de la presente con cargo a: JUR.03; SA.02; U.O.06; PRG.031; SUBP.001; FIN.03; FUN.04; SUBF.01; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUF.1111 del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).

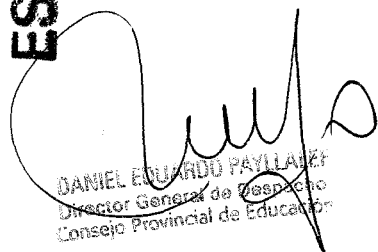
ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLÁN
Director General de Despliegue
Consejo Provincial de Educación

/-

- 3°) **DETERMINAR**, que por la Dirección General de Nivel Inicial se cursarán las notificaciones pertinentes.
- 4°) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección de Planeamiento Educativo; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo VI; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Nivel Inicial a los fines establecidos en el Artículo 3°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAVILADE
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación